



EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-2655 de fecha 10 Septiembre de 2024, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Operario SAD personal laboral, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos:

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FUENTES LAZARO MARIA DOLORES
2	QUILES CANALES PASCUALA

Excluidos:

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	GARCIA GALVAÑ CARMEN	1
2	IBAÑEZ GIL ISABEL	2
3	MARTINEZ ENS CRISTINA	1

Nº	Motivos de exclusión
1	No aporta Certificado Negativo de Registro de delincuentes sexuales.
2	Cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio establecida en el RD 295/2004, de 20 Febrero, según se determine en la normativa que lo desarrolle.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión con carácter en propiedad de una plaza de Operario SAD personal laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, BASE QUINTA.- Admisión de aspirantes, se concede un plazo **5 días hábiles** para que se puedan subsanar los defectos observados o realizar las alegaciones correspondientes.

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.





TERCERO: En el caso de que se promoviera incidente en relación con la lista provisional de aspirantes, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, siempre que se demorara la resolución de tales incidencias.

CUARTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento “www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesados/as.

Santa Pola. Firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

